ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

OCTAVA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SEGUNDO LIBRO, QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZACAPOAXTLA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 20 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO OCTAVA ACTA SEGUNDO LIBRO; LOS CIUDADANOS EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL; CC. LETICIA VILLA HERNANDEZ, CASIANO FELIX PUENTE, FERNANDO BONILLA TORAL, INGRID VALERIO LUNA, ANA GABRIELA CABRERA DIAZ, MIGUEL ANGEL LOBATO MORA, ROCIO MORALES PEREZ, YESENIA JUAREZ LUNA, REGIDORES Y MARTHA DURAN DIAZ, SINDICO MUNICIPAL, Y EL C. JOSE ROBERTO LINARES HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO OCTAVA ACTA SEGUNDO LIBRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LOS ASUNTOS QUE LA MOTIVAN SON CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR LA QUE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

5. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTANDO: BIENVENIDOS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADEZCO SU PRESENCIA PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INICIE EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA:

- EVELIO NAVARRO LARA. PRESIDENTE MUNICIPAL (x)

- LETICIA VILLA HERNANDEZ REGIDORA (x)
- CASIANO FELIX PUENTE REGIDOR (x)
- FERNANDO BONILLA TORAL REGIDOR (x)
- INGRID VALERIO LUNA REGIDORA (x)
- ANA GABRIELA CABRERA DIAZ REGIDORA (x)
- MIGUEL ANGEL LOBATO MORA REGIDOR (x)
- ROCIO MORALES PEREZ REGIDORA (x)
- YESENIA JUAREZ LUNA REGIDORA (x)
- MARTHA DURAN DIAZ SINDICO (x)

SEGUNDO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN CORRELACIÓN AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y QUIEN PRESIDE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ASÍ COMO 09 REGIDORES, EL SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR LA QUE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL DE PLEBISCITOS EN LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN POR SER UN ASUNTO DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO. NO HABIENDO INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO, APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR LA QUE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON

MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA:

QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 225 Y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVARÁN A CABO LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA; ASÍ COMO, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 300 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES; EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL ANTERIOR A ELLA, ESTARÁ PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, POR LO QUE DEBERÁN PERMANECER CERRADOS DURANTE ESOS DÍAS LOS LUGARES, LOCALES, PUESTOS AMBULANTES O ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS LLEVE A CABO LA VENTA PARA CONSUMIR EN EL ESTABLECIMIENTO O PARA LLEVAR. DE IGUAL FORMA, IMPONE LA OBLIGACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE VIGILAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO INCONDICIONAL DE ESTA DISPOSICIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL AL REFERIR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TIENE LA FACULTAD DE PRESERVAR Y VELAR POR LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL.

ATENDIENDO A ELLO, PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETE A APROBACIÓN LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SE SOMETE A DERECHO DE DELIBERACIÓN Y DE DECISIÓN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES POR LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, PROCEDO A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. RESULTANDO: APROBADO POR UNANIMIDAD *DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTE ACTO.*

D I C T A M E N

PRIMERO. QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 225 Y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVARÁN A CABO LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA; ASÍ COMO, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 300 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LAS

AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES; EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL ANTERIOR A ELLA, ESTARÁ PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, POR LO QUE DEBERÁN PERMANECER CERRADOS DURANTE ESOS DÍAS LOS LUGARES, LOCALES, PUESTOS AMBULANTES O ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS LLEVE A CABO LA VENTA PARA CONSUMIR EN EL ESTABLECIMIENTO O PARA LLEVAR. DE IGUAL FORMA, IMPONE LA OBLIGACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE VIGILAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO INCONDICIONAL DE ESTA DISPOSICIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL AL REFERIR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TIENE LA FACULTAD DE PRESERVAR Y VELAR POR LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETE A APROBACIÓN LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

SEGUNDO. UNA VEZ DELIBERADO Y DECIDIDO, Y CON ELLO APROBADO EL ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA.

TERCERO. EN TÉRMINO DEL ARTICULO 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ORDENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DIFUNDIR EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA EL PRESENTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, Y HACERLO PÚBLICO, A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL.

QUINTO. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO EVELIO NAVARRO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTA ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE.

ZACAPOAXTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Vive la grandeza!

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA PUEBLA

20 DE ENERO DE 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EVELIO NAVARRO LARA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

C. LETICIA VILLA HERNANDEZ.
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

REGIDURÍA DE HACIENDA

C. CASIANO FELIX PUENTE.
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. FERNANDO BONILLA TORAL.
REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

C. INGRID VALERIO LUNA.
REGIDORA DE EDUCACIÓN.

REGIDURÍA DE SALUD

C. ANA GABRIELA CABRERA DIAZ.
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

REGIDURÍA DE OBRAS

C. MIGUEL ANGEL LOBATO MORA.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

C. ROCIO MORALES PEREZ.
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES.

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. YESENIA JUAREZ LUNA.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARTHA DURAN DIAZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARÍA GENERAL

C. JOSE ROBERTO LINARES HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.